

**APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA
DESARROLLO RECURSOS HUMANOS",
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE.**

DECRETO EXENTO N° 2840 /2012

RECOLETA, 25 JUL 2012

VISTOS:

- El Convenio "Programa Desarrollo Recursos Humanos", entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta de fecha 14 de mayo de 2012.-
- La Resolución N°1018 de fecha 26 de junio de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa Desarrollo Recursos Humanos".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1. TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- 2. EL PLAZO** de vigencia del convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.
- 3. EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.12.018.002 "Desarrollo en Recursos Humanos", cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2012.
Centro de costo: 32.18.02 "Prog. Desarrollo en Recursos Humanos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/RVL/AMLV/mge.

